

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25694 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente hago saber:

Primero. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 524/2012 y NIG número 48.04.2-12/016812 se ha dictado en fecha 10/07/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Edificaciones Alfemar, 99, S.L., con B95039590, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

Segundo. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Rubén García-Quismondo Pereda, con domicilio postal en calle Máximo Agirre, número 12-1.º derecha, Bilbao, y dirección electrónica edifialfemar99.comunicaciones@quabbalaconcursos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero. Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 10 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120053501-1